

Parral, 07 de Agosto de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3783 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Capacitación Personal de Salud" ID 1754-52-L111, aprobadas a través de Decreto N° 3531 de fecha 01.08.2011.-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la oferta presentada excede el presupuesto disponible para esta actividad.

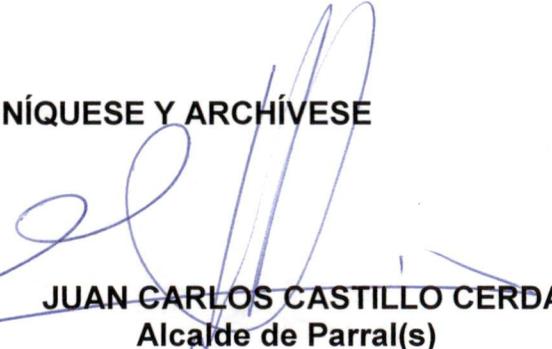
DECRETO:

1°.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública "Capacitación Personal de Salud", ID 1754-52-L111.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral(s)


Vº Bº ASESOR JURIDICO

JCCC/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras